

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL I.G.S.M – 2027-

¿Quiénes somos?

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de adolescentes en un contexto amplio e inclusivo, una escuela que educa para el ejercicio responsable de la libertad y la ciudadanía, que fomenta el respeto por otras culturas y por sus diversas manifestaciones, que educa para la paz, fortaleciendo los valores trascendentales.

Nos adaptamos a las nuevas culturas juveniles, a las variaciones en las relaciones interpersonales, a los cambios en la familia, en el conocimiento y en la disponibilidad de la información.

Somos una escuela con docentes que se capacitan, porque creen que formarse profesionalmente, redundará en beneficio de nuestros estudiantes y de toda la institución.

Somos docentes identificados y comprometidos en proporcionar una educación innovadora, de calidad, participativa y creativa, acorde a los tiempos que corren

¿A dónde apuntamos?

Apuntamos a ser una institución educativa líder en formación humana y académica, que funcione acorde a los avances tecnológicos, científicos, culturales y sociales; que promueva diferentes visiones del mundo enriqueciendo la formación de personas íntegras tanto en lo intelectual como en lo socio-emocional, artístico, lingüístico y deportivo, logrando así ciudadanos con iniciativa y valores democráticos.

PERFIL DEL EGRESADO DEL INSTITUTO GENERAL SAN MARTÍN

El Instituto “General San Martín” procura contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, a través del ejercicio de la libertad responsable en el marco de la realidad social que nos toca vivir

Es por ello que propiciamos el crecimiento de un joven verdaderamente consciente de su circunstancia y abierto a una visión crítica, fundamentada y comprometida, curioso para encontrar la esencia de los valores humanos y el ejercicio de la ciudadanía; capaz de proponer alternativas que señalen nuevos rumbos, priorizando la tolerancia, el diálogo democrático, el respeto y la responsabilidad por medio de un trabajo conjunto entre la institución y la familia

Instituto General San Martín

Acuerdos Escolares de Convivencia

Ponemos en sus manos los Acuerdos Normativos de Convivencia Escolar, fruto del aporte de los miembros de la comunidad educativa del Instituto General San Martín, quienes los concebimos no sólo como un claro referente del accionar de todos sus miembros, sino también una manera de reflejar el espíritu que le ha permitido un franco crecimiento desde su fundación en 1962.

Atendiendo a la Ley Nacional 26061 y 26206 , Ley Provincial 9870 , Resolución del Consejo Federal de Educación 93/09 y Resolución 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que dispone la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia que contribuyan al desarrollo de todas las dimensiones de la persona, habiliten a los estudiantes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, y propicien el desarrollo de la vida en sociedad acentuando la responsabilidad que tienen todos los integrantes de la comunidad educativa en este proceso, es que el I.G.S.M. promueve su “Acuerdo Escolar de Convivencia”.

La denominación “Acuerdo Escolar de Convivencia” indica que éste resulta del pronunciamiento y la aceptación activa de todos sus miembros por ser concebidos como principios orientativos y reguladores de un ámbito democrático de trabajo. Como tales no es posible sino concebirlos desde una naturaleza propositiva que, junto con los contenidos cognitivos y procedimentales propios de cada área disciplinar todos los miembros del IGSM tengan conciencia de:

- **La responsabilidad de participación** y el cumplimiento de los **compromisos** asumidos.
- El valor preventivo en la **comunicación** de situaciones conflictivas que puedan condicionar negativamente la actividad o el desarrollo/desempeño de los miembros de la comunidad, así como de las estrategias diseñadas para la

resolución pacífica de dichas situaciones, a fin de contribuir a la prevención de la violencia y el mejoramiento del clima institucional.

- **La honestidad y respeto** al momento del planteo, puesta en claro y valoración de las situaciones de conflicto.
- Destacar el valor educativo de cada uno de los aspectos considerados en el presente Acuerdo a través de una conducta y un discurso consecuentes con los mismos.

El Cuerpo Normativo

Las normas son marcos de referencias en el AEC, que comprometen a todos los actores institucionales. El Nivel Medio del IGSM está formado por: el Representante Legal, la Dirección del Nivel, los Coordinadores de la Áreas de Informática, e Inglés, los Preceptores, los Docentes, los Estudiantes y los Padres o Tutores de los mismos.

TODOS los miembros del IGSM asumimos los siguientes **compromisos**:

1) Formar parte de esta Institución Educativa, resultado de una libre elección, requiere reconocer su ideario y contribuir al alcance de los objetivos que le han dado origen y trayectoria en la comunidad, por lo cual asumimos con responsabilidad:

- ✓ reconocer y aceptar estos Acuerdos Escolares de Convivencia y las normas de funcionamiento que se desprenden de ellos para organizar la vida escolar.
- ✓ desarrollar los roles que nos corresponden;
- ✓ participar activamente en las distintas acciones que aquí se promuevan;
- ✓ propiciar el sentido de pertenencia en un espacio de trabajo basado en el respeto de las opiniones e iniciativa de los actores institucionales, la cooperación y la confianza mutua;
- ✓ afianzar los canales de comunicación que favorezcan el acceso a la información, fomentando el diálogo, el derecho y el deber de escuchar y ser escuchado, en un marco de respeto por lo diferente y utilizando un lenguaje acorde al ámbito institucional.
- ✓ reconocer y valorar a la escuela como ámbito de aprendizaje y socialización aún cuando por diversas situaciones no se logre aprobar los espacios curriculares necesarios para alcanzar un curso inmediato superior.

Por esta razón no se aceptarán:

- Acciones que interfieran en el desarrollo del rol que cada integrante de la comunidad educativa debe cumplir.
- Descalificaciones de ningún tipo hacia las opiniones e iniciativas de los actores institucionales y particularidades de cada persona.
- La utilización de un vocabulario soez hacia ningún miembro de la comunidad educativa.

2) El respeto es la primera condición irrenunciable para entablar y mantener el vínculo con las personas y el entorno. Es esperable que todos podamos desarrollar plenamente nuestras capacidades así como también reforzar nuestra identidad nacional y cultural manifestando respeto hacia los símbolos patrios y la diversidad cultural. Por esta razón no se aceptará:

- ✓ ningún tipo de ofensa hacia los símbolos patrios y a la diversidad cultural de los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ ninguna forma de violencia (Física o psicológica) hacia las personas o sus bienes dentro o fuera de la escuela.

3) Los bienes muebles e inmuebles de la escuela están destinados a favorecer el trabajo de todos en general, pero su cuidado y conservación dependen de nuestra responsabilidad en el buen uso que hacemos de los mismos, de manera que:

- ✓ No permitiremos el uso inadecuado (Deterioro de equipos de audio-video o informático; rotura y rayado de mesas, bancos, paredes, puertas etc.) de los muebles e inmuebles de la escuela para prevenir daños posteriores.

4) El uso de las Tics, así como de otros medios de audio - video y el uso de la telefonía celular, implica confiar en que los integrantes de la comunidad escolar podrán utilizar la tecnología responsablemente sin interferir en la actividad académica o laboral, respetando a todas las personas. De manera que:

- ✓ No permitiremos que se utilicen las nuevas tecnologías para usos que no tengan que ver con la actividad laboral o con una propuesta pedagógica de las mismas en las horas de clase, actos escolares, formación, y cualquier otra situación que requiera nuestra atención y participación.
- ✓ Los aparatos de telefonía celular son de responsabilidad personal (asumiendo la pérdida, deterioro o sustracción). Los utilizaremos para las actividades pedagógicas y/o laborales debidamente justificadas.

5). Todos los ámbitos de la institución son espacios compartidos donde pasamos gran parte del tiempo destinado al desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje, de fortalecimiento de vínculos interpersonales y de recreación. Es nuestra responsabilidad promover acciones que contribuyan al desarrollo integral de la salud en ambientes sanos, limpios y ordenados. Por eso:

- ✓ No permitiremos que se desarrollen acciones que contribuyan con el desorden y falta de higiene de las instalaciones utilizadas.
- ✓ No permitiremos acciones que descuiden nuestra presentación personal e higiene en el ámbito escolar.
- ✓ No se aceptará el consumo de alimentos, bebidas ni ningún tipo de sustancias tóxicas.

6) Nuestra actividad escolar se desarrolla en ámbitos de trabajo formales y como tal existen en este espacio modos particulares de conducirse y presentarse. Esto implica que asumimos con responsabilidad vestir, de manera adecuada según las actividades y roles que desempeñamos. Por lo cual:

- ✓ No se permitirá el uso de vestimenta inadecuada.

Las Sanciones

Es uno de los propósitos de la Institución, guiar al alumno en el desarrollo de la autodisciplina. Con tal fin, se fomentarán actitudes que la favorezcan dentro de un marco de respeto y camaradería. En la escuela como en la sociedad, cuando hay transgresiones a la norma, se aplica una sanción que funciona como límite. Esta debe establecer un equilibrio entre el conjunto de alumnos que cumplen con la norma de convivencia y los que la transgreden; y además debe favorecer un aprendizaje cognitivo que posibilite anticipar las consecuencias de las acciones.

Para aplicar una sanción se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **La gradualidad**: Primero se realizarán advertencias orales con el llamado a la reflexión, luego una advertencia escrita que comprometa el accionar de los alumnos para posteriormente aplicar una sanción que implique una acción reparadora del daño u ofensa causado o una sanción más severa como las amonestaciones, las actas de compromiso, la suspensión y el cambio de institución.

Los alumnos que transgredan las normas serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a. Observación oral.** Primera instancia de llamada de atención por incumplimiento de las normas de convivencia y/o normas de funcionamiento de la institución.
- b. Observación escrita.** Segunda instancia de llamada de atención que se deja asentada en la carpeta de observaciones del curso, por incumplimiento de las normas de convivencia y/o normas de funcionamiento de la Institución. Se notifica a las familias a través del cuaderno de comunicados.
- c. Acciones Reparadoras.** En todos los casos, el Instituto favorecerá acciones reparatorias, en un intento de resarcir a aquel o aquello que haya sufrido el daño físico, psicológico o moral. Esto implica generar condiciones de encuentro entre las partes afectadas o tratar de promover actividades que resulten superadoras y que tengan un impacto positivo para con su entorno. Para su implementación se prevé la elaboración de Actas Acuerdo entre los estudiantes, las familias, los docentes/preceptores y directivos involucrados.
- d. Amonestaciones.** Son medidas adoptadas con el objeto de llamar severamente la atención.

Cabe destacar que el procedimiento para la aplicación de esta sanción, requiere cumplir con los siguientes pasos:

1. Solicitud de las amonestaciones, por parte del personal del Instituto a quien le constara la falta que será descrita en el formulario correspondiente.
 2. Descargo escrito por el alumno en el mismo formulario de solicitud.
 3. Valoración de los argumentos presentados por las partes, por parte del Director.
 4. Aplicación del número de amonestaciones del Director.
 5. Notificación de la resolución a los preceptores, alumnos y padres.
- e. Acta de Compromiso.** Medida adoptada cuando la falta requiere no sólo la descripción pormenorizada de lo sucedido sino el explícito compromiso del alumno y de sus padres/tutor respecto de la actitud y proceder futuro en la Institución.
- f. Suspensión.** Es una medida disciplinaria extrema que se adopta en casos de transgresiones que requieren el alejamiento temporario de 1 (uno) a 3(tres) días de la institución educativa a fin de evitar la continuidad de las transgresiones y promover el compromiso y acompañamiento familiar.
- g. Cambio Institucional.** Esta es una medida para aquellos alumnos que habiendo recibido las sanciones anteriormente expuestas no demuestren compromiso ni cambio en su actitud. Mediante la intervención de la Supervisión correspondiente se deberá promover su inserción en otro establecimiento educativo a fin de completar la regularidad de su escolaridad.
- **La proporcionalidad:** el principio de justicia sostiene que la sanción tenga relación con la transgresión , las cuales pueden ser leves , moderadas o graves:

Transgresiones leves: Se considerarán leves aquellas actitudes y comportamientos que no repercuten directamente en la integralidad de otro pero sí alteran de alguna manera la convivencia escolar y el funcionamiento institucional.

Podemos citar como ejemplo las siguientes:

- Las escrituras sobre el mobiliario escolar o elementos personales ajenos,
- La utilización de vocabulario inadecuado,
- La falta de uniforme,
- El consumo de alimentos y bebidas en clase
- Conductas inadecuadas en actos y eventos escolares, etc.

Transgresiones moderadas: Se considerarán moderadas aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra el Bien Común y/o pongan en riesgo a las personas o afecten su integridad psicológica y/o emocional sin ocasionar un daño significativo. También aquellas que alteren de manera importante el funcionamiento del desarrollo institucional.

A modo de ejemplo podemos citar:

- retirarse del Institución sin la autorización expresa de los Directivos del Nivel,
- ausentarse de una hora de clase sin autorización,
- faltas de respeto,
- hechos o dichos que pueden ser juzgados como discriminatorios,
- Inconductas que perjudiquen el correcto desarrollo de la clase,

Transgresiones Graves: Se considerarán graves aquellas actitudes y comportamientos peligrosos que ocasionen daño contra sí mismo o contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa, vulneren los derechos que son inherentes a la condición de persona o dañen significativamente los bienes personales e institucionales.

Como ejemplo de faltas graves se podrán considerar, entre otras:

- Modificación de calificaciones,
 - Conductas agresivas o violentas, como tomarse a golpes de puño,
 - Situaciones que vulneren los derechos de las personas,
 - Deterioro de instalaciones, útiles o mobiliario escolar
 - Utilización en el ámbito escolar de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o para la integridad propia y de los demás, etc.
-
- **La Contextualización:** lugares, tiempos, personas implicadas, la trayectoria escolar durante todos los años en la institución y otros factores que intervinieron en la transgresión.
 - **Imparcialidad y equidad en el juicio:** el análisis de los hechos, el grado de intervención de los involucrados.
 - **Valoración de actitudes:** reconocimiento del error, asunción del hecho, reparación del daño causado.

Los docentes que incurrieran en faltas leves, moderadas o graves, serán pasibles de las siguientes sanciones: advertencias orales y advertencias escritas que serán incluidas en el

legajo del docente, apertura de sumario administrativo ante las autoridades de la D.G.I.P.E.

Los Procesos de Aplicación

Abordar la convivencia escolar implica considerar aspectos sociales, personales, culturales, comunicacionales que intervienen en los procesos educativos. Como Institución debemos encontrar estrategias para la resolución de conflictos. Por esta razón preveremos la constitución de un ámbito colectivo para la aplicación de normas y sanciones: el Consejo Escolar de Convivencia del IGSM.

Este organismo consultivo será un ente de referencia ante situaciones de complejidad y gravedad y propiciará instancias para revisar, evaluar y modificar este acuerdo de convivencia.

Dicho Consejo Escolar de Convivencia estará constituido por directivos, docentes y alumnos.

Para sostener periódicamente estos AEC se establecen las siguientes estrategias :

- Todos los alumnos ingresantes al IGSM y sus padres o tutores deberán conocer y firmar su conformidad con los mismos.
- Todos los docentes aspirantes a cubrir cargos en el IGSM deberán conocer y firmar su conformidad con los mismos.
- Entre preceptores y alumnos se realiza la revisión de los AEC presentes en los cuadernos de comunicados, al iniciar cada ciclo lectivo.
- Los padres o tutores firman su conformidad con los AEC en el cuaderno de comunicados de su hijo.
- El cuerpo de profesores realiza la revisión de AEC en la primera reunión de trabajo.

El presente acuerdo está aprobado por el equipo Técnico de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba con Resolución DGIPE Nº 635/19 y tendrá una vigencia por tres años.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Para nuestro accionar cotidiano tenemos una organización establecida, conocida, que incluye horarios, pautas de trabajo, principios reguladores de las tareas diarias.

Es necesario establecer acuerdos que se constituyan en normas de funcionamiento que afecte a los distintos aspectos de la jornada escolar y que colaboren con los principios que fundamentan nuestra labor educativa.

- **De los horarios escolares y los símbolos patrios.**

El I.G.S.M está organizado en dos turnos de clases, cuyos horarios de inicio son:

Turno Mañana: horario de entrada 7:45 hs.

Turno Tarde: horario de entrada 13:20 hs.

El respeto es el primer valor necesario para afianzar los vínculos entre los integrantes de la Institución. El respeto a los símbolos patrios debe evidenciarse todos los días y no sólo durante los actos patrios. Por esta razón le corresponderá:

- A los alumnos, padres, docentes, Directivos del turno mañana realizar los honores pertinentes durante el izamiento de la Bandera Nacional en el horario de 7:45 hs.
- A los alumnos, padres, docentes, Directivos del turno tarde realizar los honores pertinentes durante el arriado de la Bandera Nacional en el horario de 18:15 hs.
- **Del Equipo de Orientación Escolar**

A partir del ciclo lectivo 2014 el Instituto cuenta con EOE en el Nivel Medio -continuando la tarea de los Niveles Inicial y Primario- y está conformado por profesionales en Psicopedagogía y Psicología. Nuestro EOE se ocupa de apoyar y asesorar la tarea docente y directiva detectando dificultades de aprendizaje e integración escolar, interviniendo consecuentemente. Su objetivo es favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje y optimizar la integración grupal. En caso de requerirlo, el Equipo Directivo y el EOE formalizaran el contacto con padres o tutores para elaborar pautas de acción concretas y realizar las derivaciones profesionales que se consideren necesarias así como también el seguimiento de las mismas. No será tarea del EOE el tratamiento específico de las problemáticas detectadas.

Si un estudiante tuviera la necesidad de contactarse con el EOE, debe solicitarlo a cualquier personal del Nivel Medio sin transmitir el motivo por el cual lo requiere, y en el caso de la familia solicitarlo a través de Dirección de Nivel Medio.

- **De los Derechos y responsabilidades de los actores institucionales**

La generación de climas propicios de trabajo es consecuencia del ejercicio diario de las responsabilidades que les caben a todos los agentes educativos.

Con respecto a los estudiantes:

La libre elección del Instituto General San Martín como centro educativo, supone la asunción de compromisos y el ejercicio de acciones que contribuyan con los propósitos del mismo y generen climas adecuados de trabajo.

Por lo enunciado hasta aquí, los estudiantes acordamos trabajar en el marco de los siguientes valores:

Respeto

El respeto es la primera condición para entablar y mantener el vínculo con las personas y el entorno. Es irrenunciable y no depende de las situaciones que se planteen. Esperamos que toda persona, sea miembro de la Institución o no, pueda manifestarlo y vivenciarlo plenamente. De lo contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes y se procurará promover las medidas para reparar el proceder inadecuado.

Por esta razón, asumimos que:

- Debemos respetar los símbolos patrios, los integrantes de la comunidad educativa (directivos, docentes, no docentes, padres, alumnos) y/o quien se encuentre ocasionalmente en el Instituto.

- debemos evitar actos de violencia, agresiones, molestias hacia los vecinos y sus bienes, o que entorpezcan el libre tránsito en la vía pública.
- la privacidad es un derecho cuya regulación depende de la propia persona; de manera que, se evitará cualquier proceder que la exponga públicamente.
- los bienes muebles e inmuebles del I.G.S.M. están destinados a favorecer el trabajo de todos en general y de nadie en particular, pero su cuidado y conservación dependen del buen uso individual, de manera que, nos comprometemos a mantenerlos y reponer y/o abonar aquéllos que hayan sido dañados por nuestra negligencia.

Responsabilidad. Sentirse responsable de los hechos y dichos que uno realiza significa haber tomado conciencia del rol que nos cabe en el entorno, como miembros de una comunidad. En el Instituto, esto quedará en evidencia en:

- El uso de las TICs, así como de otros elementos de audio y de video, implica confiar en que los integrantes de la comunidad escolar podrán utilizar la tecnología responsablemente sin interferir en la actividad académica y respetando a todas las personas. De manera que no haremos un uso inadecuado de las mismas en horas de clase, actos escolares, formación, charlas y cualquier otra actividad que requiera nuestra atención y participación.. Los elementos usados sin autorización serán guardados en dirección hasta que sean retirados por el padre, madre o tutor.
- La pérdida, sustracción o deterioro de dichos objetos será exclusivamente nuestra responsabilidad.
- Es necesario desarrollar la actividad escolar en ambientes sanos y ecológicamente equilibrados. Las aulas son los espacios compartidos donde pasamos gran parte del tiempo destinado al aprendizaje; por eso debemos contribuir a su higiene:
 - Abandonar las aulas durante los recreos, para procurar su ventilación
 - Usar correctamente los sanitarios
 - Contribuir con el orden y la limpieza de las instalaciones que utilicemos
 - No causar ruidos molestos
- La ingesta de alcohol, tabaco, bebidas energizantes y sustancias adictivas resultan incompatibles con el ámbito escolar, de tal manera que nos comprometemos a no consumirlas durante la jornada escolar.
- Resulta importante el ingreso a las aulas durante los recreos implica asumir el compromiso de cuidar las pertenencias propias y ajenas, sin responsabilizar al personal de la escuela.
- La escuela es el lugar donde desarrollamos nuestras tareas según un horario predeterminado. A lo largo de éste, docentes, preceptores y directivos son responsables de nuestro bienestar, por lo que no debemos ingresar ni permanecer en el Instituto fuera del horario habitual, a excepción de casos especiales que deberán contar con la autorización de dirección y con vestimenta adecuada.

- La comunicación entre la escuela y nuestros padres, madres o tutores se realiza principalmente a través del cuaderno de comunicados. Dado que reviste valor documental, es necesario presentarlo diariamente, en perfectas condiciones, con la debida notificación de toda la información, a través de la firma del adulto responsable.
- Por diversas situaciones, podemos no aprobar la cantidad de materias necesarias para pasar al curso inmediato superior, por lo que inevitablemente nos corresponderá repetir el año. Esta experiencia será de verdadero aprendizaje si le dedicamos tiempo, esfuerzo y demostramos compromiso frente a la posibilidad que nos brinda, por única vez, el Instituto.

Presentación:

Nuestra actividad académica se desarrolla en ámbitos de trabajo formales y como tal, con modos particulares de conducirse y presentarse; esto implica que nos corresponde:

- Cuidar el aseo y la higiene personal.
- No ingerir alimentos ni bebidas durante el dictado de clases.
- Concurrir con el uniforme completo.

Su uso, que en el caso de nuestra Institución, se implementó en respuesta a una iniciativa de los propios alumnos, quienes vieron en esto una forma de identificación.

Por eso, es importante que la presentación que se detalla a continuación sea correcta y adecuada

Uniforme: pantalón gris, falda gris, remera de algodón cuello polo o a la base, abrigos y accesorios, todo en azul marino; zapatos o zapatillas negros y accesorios azules.

Para la temporada estival, se podrá optar por bermuda azul marino de vestir con un largo de cinco cm. arriba de la rodilla, medias azules o blancas, remera de algodón cuello a la base blanca o azul marino, zapatillas negras o blancas. (TODO SIN INSCRIPCIONES)

Educación Física (varones y mujeres): remera blanca lisa o con el escudo del IGSM impreso, medias blancas o azules, equipo para práctica deportiva (pantalón largo y buzo azul marino sin inscripciones), zapatillas deportivas blancas o negras lisas.

Para la temporada estival podrán usar bermuda deportivo azul marino – no calza- con un largo de 5 cm. arriba de la rodilla, medias blancas o azules y zapatillas deportivas (TODO SIN INSCRIPCIONES)

Con respecto a los Padres / Tutores de los alumnos:

La base del vínculo entre las personas debe estar cimentada en valores fundamentales tales como el amor, el respeto, el autocontrol y la confianza.

El **amor** permite ponerse en el lugar del otro, tratar de entenderlo, de ayudarlo, despertar la solidaridad, el perdón.

El **respeto** es fundamental para buena convivencia: pone límites entre lo propio y lo ajeno, entre lo privado y lo público.

El **autocontrol** permite el manejo de los conflictos y por lo tanto, se evita llegar a la violencia la agresión y una visión parcial de las situaciones.

La **confianza** en la capacidad profesional y humana de los miembros de la comunidad educativa elegida libremente para la formación de nuestros hijos.

En este marco y con el convencimiento que es la mejor manera de relacionarse, asumimos

los siguientes derechos y responsabilidades como padres:

Derechos:

- A ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación y ejercicio pleno de la patria potestad.
- A elegir para nuestros hijos y representados la Institución educativa cuyo ideario responda a nuestras convicciones filosóficas, éticas y/o religiosas.
- A que nuestros hijos reciban una educación conforme a los principios y fines de la Constitución, la Ley Nacional 26.206 y la Ley Provincial 2870, con la posibilidad de optar por la modalidad y orientación según nuestras convicciones.
- A solicitar al personal de Preceptoría responsable del curso y división de nuestros hijos o menores representados, la información relativa a los mismos.
- A recibir comunicaciones periódicas de las inasistencias, sanciones disciplinarias y calificaciones de nuestro hijo o representado.
- A recibir información acerca de las actividades extra-escolares organizadas por la Institución.
- A tomar inmediato conocimiento de las faltas graves cometidas por nuestro hijo o representados y las medidas disciplinarias que le han correspondido.
- A solicitar entrevistas con los docentes o directivos a fin de solucionar problemas inherentes al desempeño de nuestro hijo o representado.

Responsabilidades:

- Hacer cumplir y asegurar la concurrencia de nuestros hijos o representados a los establecimientos escolares que elijamos durante todo el régimen de educación obligatoria previsto en la Ley.
- Apoyar y colaborar, de modo efectivo, con sentido amplio y solidario y bajo la autoridad escolar, en el proceso educativo que nuestros hijos o representados desarrollen en la escuela.
- Respetar y hacer respetar a nuestros hijos o representados la libertad de conciencia, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar y hacer respetar a nuestros hijos o representados la autonomía institucional, la autoridad pedagógica de los docentes, las normas vigentes del sistema educativo, las reglamentaciones y acuerdos de convivencia.
- Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestros hijos o representados.
- Cooperar desde el ámbito familiar con la labor de los educadores en pos de la formación integral de nuestros hijos o representados.
- Velar por el prestigio del Instituto Gral. San Martín. No silenciar ni aceptar ningún hecho que atente contra el mismo.
- Concurrir a toda citación que realice el Instituto.
- Velar por el comportamiento de nuestros hijos o representados, asumiendo las consecuencias de las acciones de los mismos.
- Notificarnos y dejar constancia a través de la firma registrada, dentro de las 24 horas, de toda comunicación enviada por el Instituto.

- Justificar, en todos los casos y por escrito, las inasistencias de nuestros hijos o representados en cuanto se haya reintegrado a la actividad escolar.
- Informar, por escrito o personalmente, al personal directamente responsable de nuestros hijos o representados (preceptor/a, directivos), cuando mediara alguna situación que impidiera cumplimentar temporalmente con lo establecido en estas Normas.
- Presentar toda la documentación solicitada por la Institución al momento de la matrícula, incluyendo la Ficha médica ya que es nuestra obligación informar sobre el estado sanitario de nuestro hijo o representado evitando consecuencia sobre su salud.
- **De la puntualidad y la asistencia**

Para favorecer el orden y poder establecer tiempos de trabajo y de descanso, es necesario respetar y cumplir con puntualidad los horarios establecidos y la normativa vigente. Ésta establece:

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS

1. Se considera **inasistencia**:
 - a) Completa, a la ausencia a clase en un día de actividad escolar, incluyendo turno y contraturno.
 - b) Media falta cuando el alumno esté ausente en cualquier asignatura en contraturno o viceversa. Se recuerda que en éstas, se debe contar con el 80% de asistencia para no ingresar en TEA. En caso de que esto ocurriera, el alumno deberá seguir asistiendo y rendir la disciplina en el período de Coloquios.
2. Se considera **llegada tarde**:
 - a) Después del toque del timbre y hasta pasados los diez minutos siguientes, no sólo en el ingreso al turno sino también, después del recreo. Al cabo del tiempo indicado, le corresponde falta entera.
 - b) La medida indicada en 2.a), se hace extensiva para las materias que se dictan en contraturno.
3. La solicitud de retiro anticipado del alumno solo la podrá realizar personalmente el adulto responsable. En caso de que éste designara, eventualmente, a otro adulto, deberá anticiparlo a través del Cuaderno de Comunicados, mediante nota con firma y aclaración de padre, madre o tutor. No se autorizarán los retiros anticipados de los alumnos solicitados telefónicamente.
4. Si el alumno **se retirara del Instituto antes de la finalización del horario habitual** le corresponderá:
 - a) Antes de las tres horas de clase, falta entera.
 - b) Después de tres horas de clase, ½ falta.
 - c) Si el alumno se retirara sin el aviso correspondiente, se le aplicarán las sanciones establecidas.
5. La **justificación de la inasistencia** considerada en 1a) deberá ser comunicada por escrito o personalmente por el padre, madre o tutor, en mismo día en que el

alumno se reintegre a la actividad escolar; en caso contrario, se anotará como injustificada. Nótese que la **justificación no significa el no cómputo** de las mismas.

6. Cuando el alumno computara 25 inasistencias, ingresará en TEA por lo que deberá asistir a tutoría en contraturno además de continuar asistiendo a clases diariamente y rendirá todas las materias en coloquio

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE.

El personal docente del Instituto General San Martín, deberá cumplir con lo establecido en Resoluciones y Modificatorias vigentes del Reglamento General de Escuelas de Enseñanza Media, Especial y Superior.

- **De los exámenes:**

TERCER MATERIA:

“Los alumnos que habiendo concluido el turno de FEBRERO – MARZO, adeuden 3 (tres) asignaturas podrán cursar el año inmediato superior si no figuran en actas con tres ausentes.

Una vez aceptada esta condición el alumno tiene que cumplimentar con el plan de trabajo que el profesor de esa disciplina elaborará a tal fin, previa Acta de Compromiso con el padre, madre o tutor”. (Según resoluciones 05/10 y modificaciones).

Ante cualquier duda comunicarse con personal directivo del nivel.

- **De los abanderados y escoltas:**

Los abanderados y escoltas deberán:

- Ser alumnos regulares del penúltimo año del Ciclo de Especialización.
- Tener los más altos promedios sin redondeos de todos los estudios cursados.
- Registrar buena asistencia y puntualidad.
- No registrar sanciones disciplinarias.
- Los alumnos escoltas serán elegidos en orden descendente, con igual procedimiento.

Regulación del uso de celulares y otros dispositivos digitales en el marco de los AEC ANEXO

“...la escuela, en corresponsabilidad con la familia, se enfrenta al enorme desafío de construir junto con los estudiantes una ciudadanía mediada por lo digital que favorezca la responsabilidad, el respeto, la igualdad, la libertad de expresión y la comunicación...”¹(p.3-2025)

Es por ello que, teniendo en cuenta el documento citado:

“Particularmente, con relación al uso de los celulares y otros dispositivos digitales...” (p.4-2025) en el

¹ Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. **Construyendo Ciudadanía Responsable en Entornos Digitales.** El uso de Celulares y dispositivos en el marco de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Marzo, 2025

Instituto General San Martín, promovemos el uso pedagógico y responsable de los diferentes dispositivos digitales para favorecer las condiciones de enseñanza y de aprendizaje, en todos los espacios y tiempos escolares. Por lo tanto, no se permitirá el uso del celular y/o dispositivos digitales que interrumpan el desarrollo de las actividades educativas o se utilicen con el fin de difundir imágenes sin autorización, imágenes modificadas con IA, agredir, difamar, intimidar, dar datos falsos, a cualquier persona. Tampoco se permitirá ninguna agresión que se manifieste en las redes sociales o a través de la virtualidad, ni el uso de celulares/aplicaciones/apps como medio de intimidación, acoso o violencia ni grabar, tomar fotografías o editar fotografías de cualquier persona sin su consentimiento.

Esto implica que no se usará el celular, relojes digitales o elementos similares en clase, ni en los recreos sin un fin pedagógico. El uso indebido de los dispositivos y aplicaciones implicará que se apague y guarde en dirección y posteriormente sea entregado a los responsables parentales del/la estudiante, previa comunicación con ellos. En todos los casos (que involucren estudiantes, docentes, u otro personal del IGSM) se aplicarán las sanciones o acciones que prevé nuestros AEC y las normas legales vigentes.

La Dirección del Instituto “General San Martín” se reserva el derecho de ampliar o modificar estas normativas en cualquier momento del ciclo lectivo

Por lo expuesto hasta aquí, y tras la lectura de los Acuerdos Escolares de Convivencia y de las Normas de Funcionamiento del I.G.S.M.

Nombre y apellido del responsable parental:

Nombre y apellido del responsable parental:

Nombre y apellido del / la estudiante:

- Reconocen haber elegido libremente esta Institución y aceptar los principios y objetivos de la misma.
- Prestarán apoyo a las disposiciones internas de la Institución.
- Conocen y aceptan que se evaluará no sólo el rendimiento académico sino también la conducta del alumno, entendiendo por esta última su comportamiento y su responsabilidad frente a los requerimientos del Instituto.
- Conocen y aceptan que el IGSM llevará adelante las acciones que establece la *Guía provincial para la intervención en protección ante situaciones complejas, trayectorias cuidadas y vulneración de derechos relacionadas con la vida escolar y todo otro protocolo/ acción que pueda ser determinado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y si correspondiera otros ámbitos como SENAF o la justicia.*

Y suscriben manifestando su conformidad:

Firma del responsable parental:

.....

Firma del responsable parental:

.....

Firma del / la alumno/a:

.....

Ciclo lectivo 2027

Cursodivisión:Turno:

Teléfono y correo electrónico del responsable parental:

..... Teléfono y correo electrónico del responsable

parental:.....

En caso de necesidad llamar a

Teléfono:.....

Relación con el/la joven:.....